

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 962.15 EXPEDIENTE N° 6.300/15 Salta.

VISTO: La nota presentada por el alumno Nilo César SOTO, L.U. Nº 518958, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANALISIS DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL. EL CASO DEL MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS, SALTA (2012 – 2014)" autorizado por Res. DECECO Nº 130/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra la conformidad del Mg. Sergio Gastón Moreno, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública y a fs.22, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 28 de Octubre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANALISIS DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL. EL CASO DEL MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS, SALTA (2012 – 2014)", en el que será examinado el alumno Nilo César SOTO, L.U. Nº 518958, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Esp. Luís COSTA LAMBERTO Cra. María Rosa PANZA de MILLER Esp. Ana Mónica BARBIERI Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTICULO 3º –Invitar al Mg. Sergio Gastón Moreno, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Mg. Sergio Gastón Moreno, Cra. María Rosa Panza de Miller, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Crd. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSE